



SANTIAGO, 02 FEB 2026

RESOLUCIÓN DGC N° 7

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 68, de 22 de enero 2025, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 116, de 20 de enero de 2025, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”.
- La Resolución DGC N° 2 de 6 de febrero de 2025, que aprueba las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 65, de 23 de septiembre de 2025, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 95, de 23 de diciembre de 2025, que aprueba la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Teleférico Alto Hospicio - Iquique”, a ejecutar por el sistema de concesiones.

TRAMITADA
OF PARTES DGC
20.02.2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 13/02/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)



- La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°3, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio – Iquique" aprobadas por Resolución DGC N°2 de 6 de febrero de 2025; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio – Iquique", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Teleférico Alto Hospicio – Iquique", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
 1. En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", previamente modificado por las Circulares Aclaratorias N° 1 y N° 2, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:

"i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **31 de marzo** de 2026 a las 12:00 horas.

ii) Apertura de ofertas económicas: **28 de abril** de 2026 a las 12:00 horas."



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 13/02/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Proponentes y/o Consorcios Proponentes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.


CLAUDIO SOTO CÁRDENAS
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

RECEIVED
13/02/2026
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR PASIVOS
CONTINGENTES Y
CONCESIONES

RECEIVED
13/02/2026
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR PASIVOS
CONTINGENTES Y
CONCESIONES

RECEIVED
13/02/2026
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR PASIVOS
CONTINGENTES Y
CONCESIONES



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 13/02/2026
VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Contralor General de la República (S)

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

29 ENE 2026

DIGITALIZADO

JAVIER SOTO MUÑOZ

Jefe División Jurídica (S)

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

JOSÉ TOMÁS MUÑOZ V.

Jefe Unidad Proyectos Especiales

Dirección General de Concesiones

Martene Pérez Abarca

Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (S)

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Proceso Nº 19874657

Pamela Quiñones Bascuñán

Jefa Departamento Jurídico de Proyectos

Dirección General de Concesiones



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 13/02/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)